



**COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA**

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**

**Presidencia del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta**

**27 de junio de 2019**

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO</b>
<p>Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, girado al presidente y a la secretaria de la Comisión de Juventud y Deporte, a través del cual refiere que, en reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del 18 de junio de 2019, dio cuenta del oficio mediante el cual comunican la aprobación de la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, acordando como parte de la metodología conformar una mesa de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa y de las opiniones que se formulen a la misma, invitando a participar en ella al Instituto de la Juventud Guanajuatense, a la Comisión de Deporte del Estado, así como a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado. Asimismo, acordó darse por enterada y otorgar la anuencia para desarrollar la metodología aprobada.</p>	

ATPCJD15

**Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta y  
Diputada Noemí Márquez Márquez**

Presidente y Secretaria de la Comisión de Juventud y Deporte  
P r e s e n t e s.

En reunión celebrada el día 18 de junio del año en curso, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, dio cuenta con su oficio núm. 3715, exp. 7.0, mediante el cual comunican que esa Comisión aprobó la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a fin de adicionar los artículos 4 con una fracción XXIV; 5 fracción I con un inciso f); 9 Bis; 13 con una fracción VIII; 18 con una fracción XXXII recorriéndose las subsecuentes; 23 con una fracción IX recorriéndose las subsecuentes; 45 con una IX fracción recorriéndose las subsecuentes; el Capítulo XXI con la denominación Salón Municipal de la Fama con los artículos 78 Bis y 78 Ter y los Capítulos XXI, XXII, XIII, XIV, XXV, XXVI, pasan a ser Capítulos XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII respectivamente y se deroga la fracción XIV del artículo 25 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

Acordando como parte de la metodología, conformar una mesa de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa y de las opiniones que se formulen a la misma, invitando a participar en ella al Instituto de la Juventud Guanajuatense, a la Comisión de Deporte del Estado, así como a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.

Al respecto, me permito informarles que el Órgano de Gobierno acordó darse por enterado y otorgar la anuencia para llevar desarrollar la metodología aprobada.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente



**José Ricardo Narvaez Martínez**  
Secretario General



Con copia:

- Archivo.